

Memorando Nro. MAP-CGAF-2018-4866-M

Manta, 22 de junio de 2018

PARA: Sra. Ing. Ana Katuska Drouet Salcedo
Ministra Acuacultura y Pesca

ASUNTO: Informe de Aplicación del Decreto Ejecutivo 135.

De mi consideración:

Dentro de las Disposiciones Generales establecidas en el Decreto Ejecutivo 135 se determina la obligatoriedad de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del mismo, a presentar informes a solicitud de la Presidencia de la República cuando ésta requiera información específica sobre la implementación de las disposiciones contenidas en el decreto de referencia.

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-5538-O de 21 de junio de 2018, el señor Eduardo Javier Jurado Béjar Secretario General de Presidencia de la República, solicita que en atención al Oficio No. AN-BS-2018-0037-O de fecha 05 de junio de 2018, con el que la Abogada Viviana Bonilla Salcedo Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, solicita al Ministerio de Acuacultura y Pesca entre otras Carteras de Estados, información sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo 135.

Al respecto, se informa que mediante Memorando Nro. MAP-CGAF-2018-2989-M de 13 de abril de 2018, la Magister Alexandra Solórzano García ex Coordinadora General Administrativa Financiera remite al Despacho Ministerial, las medidas administrativas de austeridad en aplicación al Decreto Ejecutivo 135, que el Ministerio de Acuacultura y Pesca ha implementado, con la finalidad de dar efectiva aplicación a las normas de Optimización y Austeridad del Gasto Públicos, que se detallan a continuación:

- **Remuneraciones mensuales unificadas.** - A partir del 1 de septiembre de 2017 se procedió a ajustar en un 10% en menos la remuneración de los servidores del Nivel Jerárquico superior que superaban la remuneración del grado 2 del NJS.
- **Personal de apoyo.** - El personal de apoyo y asesoría que labora en el Ministerio de Acuacultura y Pesca no supera el 30% del total de servidores, al 31 de marzo de 2018 el 70,31% de los servidores del MAP intervienen en procesos generadores de valor agregado.
- **Contratación de consultorías.** - No se han realizado contrataciones de consultoría, con personal interno se está desarrollando la formalización de procesos que requieren la emisión de manuales y reglamentos internos.
- **Pago de horas extraordinarias y suplementarias.** - Se han eliminado en su totalidad el pago de horas extras para el personal sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público y para los servidores que laboran al amparo del Código de Trabajo se han reducido sustancialmente, manteniéndose exclusivamente las que son requeridas por estricta necesidad institucional.
- **Licencias con remuneración.** - No se han concedido licencias con remuneración para la realización de estudios de post grado, maestría o especializaciones.
- **Pago de viáticos por gasto de residencia.** - Se procura contratar personal residente en la localidad donde presta los servicios esta Cartera de Estado, y en los casos que se ha requerido la cancelación de personal no residente no se registra pagos por este concepto.
- **Viajes al exterior.** - Los gastos generados por viajes al exterior han sido gestionados para que las instituciones organizadoras asuman los gastos que demanda la participación de los servidores en estos eventos.
- **Movilización interna.** - Con la finalidad de reducir los gastos de movilización de los servidores se están utilizando herramientas informáticas y la participación de personal en territorio para el desarrollo de reuniones, actividades y capacitaciones institucionales e interinstitucionales.
- **Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.** - El vehículo asignado a la Máxima Autoridad no cuenta con sirena ni baliza.
- **Actualización del estado de funcionamiento del parque automotor.** - En respuesta al Documento No. PR-SGPR-2017-11659-O de 21 de noviembre de 2017, mediante memorando No.

Memorando Nro. MAP-CGAF-2018-4866-M

Manta, 22 de junio de 2018

MAP-CGAF-2017-2166-M de 10 de noviembre de 2017 se remitieron las matrices de información requeridas en oficio No. PR-SGPR-2017-7093-O, mismas que contienen información sobre el parque automotor del Ministerio de Acuacultura y Pesca.

- **Realización de eventos públicos y de capacitación.** - Los eventos institucionales que se han dado en el marco de la socialización del proyecto de Ley de Pesca, en su mayoría se ha gestionado con otras instituciones públicas para que proporcionen las instalaciones para su desarrollo.
- **Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.** - Se ha gestionado ante INMOBILIAR las necesidades de arriendo y adecuación de inmuebles; en lo que corresponde a las instalaciones para el funcionamiento de la oficina matriz, inspectorías, coordinaciones zonales, subsecretarías.
- **Propaganda y Publicidad.** - El Ministerio de Acuacultura y Pesca no ha incurrido en este tipo de gastos, prioriza el uso de medios masivos como son página web y redes sociales para poner en conocimiento de la ciudadanía las actividades desarrolladas.
- **Control de Inventarios.** - Se han establecido medidas de control que aseguren el uso racional de materiales e insumos de oficina, limpieza y mantenimiento.
- **Asignación y uso de teléfonos celulares.** - Únicamente la Máxima Autoridad y el Viceministro del Ministerio de Acuacultura y Pesca, tienen asignado el servicio de teléfono celular mediante un plan controlado.
- **Contratación de Empresas de Seguridad.** - Una vez gestionada la autorización con el Ministerio del Interior se realizó la contratación de cuatro puestos de seguridad bajo la modalidad de catálogo electrónico.
- **Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.** - Los procesos de contratación de bienes y servicios velan por el efectivo cumplimiento de las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- **Combustible.** - Se han implementado controles exhaustivos para racionalizar y optimizar el consumo de combustible por parte de los automotores de propiedad del Ministerio de Acuacultura y Pesca.
- **Servicios básicos.** - Se han implementado controles y campañas de concientización sobre el uso de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, teléfono, entre otros) con la finalidad de reducir costos.
- **Simplificación de trámites.** - Mediante el mejoramiento de los procesos operativos/administrativos institucionales, optimización de recursos humanos y el uso adecuado de recursos tecnológicos se ha logrado la simplificación de los trámites que este Ministerio como parte de los procesos brinda a los usuarios internos y externos.

Es de indicar que a efecto de reducir el gasto corriente del Ministerio de Acuacultura y Pesca y de incrementar los ingresos que esta Cartera de Estado genera por concepto de tasas y servicios que presta a los usuarios de los sectores acuícolas y pesqueros del país, se gestionan las siguientes medidas:

- Transferencia al Ministerio de Trabajo de servidores que actualmente laboran al amparo del Código de Trabajo.
- Trasladar la actividad de observadores a un servicio externo especializado y que el costo de esta actividad sea asumido por los propietarios de las embarcaciones, actividad que requiere de análisis de viabilidad técnica – legal y la definición de la respectiva normativa.
- Implementación de observadores satelitales, actividad de corto mediano plazo, que requiere de análisis de viabilidad técnica – legal y la definición de la respectiva normativa.
- Diagnóstico del parque automotor para definir las acciones a seguir respecto a los procesos de remate y de baja de los automotores que generan significativos costos de mantenimiento correctivo. Actividad de ejecución en el corto plazo.
- Implementación de los CAP, lo cual reduce sustancialmente el gasto de arriendo de oficinas de inspectorías en territorio. Actividad de ejecución en el corto plazo.
- Mantener la optimización del uso de los recursos en gastos operativos y administrativos.
- Revisión y actualización de tasas y tarifas por servicios que prestan la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, Subsecretaría de Recursos Pesqueros y Subsecretaría de Acuacultura, actividad de corto plazo, que requiere de análisis de viabilidad técnica– legal y la definición de la respectiva normativa.

Memorando Nro. MAP-CGAF-2018-4866-M

Manta, 22 de junio de 2018

Mediante memorando Nro. MAP-CGAF-2018-4857-M de 22 de junio de 2018, el abogado José Jafet Loor Ramírez Dirección Administrativa, informa a la Coordinación General Administrativa Financiera que los vehículos institucionales del Ministerio de Acuacultura y Pesca, cumplen con dicho decreto, y que ninguna unidad posee balizas ni sirenas.

Mediante Informe MAP-DATH-0132-2018 de 22 de junio de 2018, suscrito por el Ingeniero Alexander Medranda Alcívar Director de Administración del Talento Humano, se informa lo siguiente:

- El cumplimiento del Artículo 4 del mencionado Decreto, se aplicó el reajuste en un 10% en menos a partir del 1 de septiembre de 2017, a las remuneraciones mensuales unificadas del personal que superaban el grado 2 del nivel jerárquico superior.
- El Ministerio de Acuacultura y Pesca no ha realizado Pago alguno por concepto de Remuneración Variable por Eficiencia a ningún servidor público de la entidad.
- Acorde a lo establecido en el Art. 6 se realizó la eliminación de vacantes que ha tenido la entidad conjuntamente con la coordinación y dirección del Ministerio del Trabajo.
- Dando estricto cumplimiento a lo que establece el Art. 10 la Máxima Autoridad o su Delegado ha realizado la Autorización para el pago de Horas Suplementarias y Extraordinarias al personal que se encuentra sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público, hasta un monto de 30 Horas al mes, entre suplementarias y Extraordinarias, siendo así que el gasto por este concepto se ha reducido en un 50% a la presente fecha en relación a los pagos realizados antes de la aplicación de este decreto.
- Acorde a lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-MINFIN-2018-0262-O de fecha 17 de abril de 2018, se realizó la aplicación del Programa Económico “Reducción del Gasto del Presupuesto General del Estado” realizando la devolución en el Grupo 51000 “Gastos en Personal” por un monto de \$ 1'283,544.40 dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Presidente de la República.

Mediante Informe Nro. MAP-DF-MUO-010-2018 de 22 de junio de 2018, la Ingeniera Nalyni Elizabeth Nevárez Directora Financiera informa que, en cumplimiento de la Disposición General Primera del Decreto 135, que hace referencia a la publicación en el sitio de internet institucional del informe semestral sobre el cumplimiento del decreto, informo que el Ministerio de Acuacultura y Pesca ha cumplido con la aplicación del Programa Económico – Reducción del Gasto del Presupuesto General del Estado, se realizó a través del sistema e-SIGEF la devolución de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

De acuerdo a lo solicitado mediante oficio Nro. MEF-MINFIN-2018-0262-O de fecha 17 de abril de 2018, suscrito por la Ministra de Economía y Finanzas Econ. María Elsa Viteri, en el que indica la aplicación de programa económico - reducción del gasto del presupuesto general del estado, se realizó una devolución presupuestaria por un valor de \$ 2,304,585.47 (INTER 31).

Devolución de recursos de acuerdo a lo solicitado mediante oficio NRO. MEF-MINFIN-2018-0262-O de fecha 17 de abril de 2018, suscrito por la Ministra de Economía y Finanzas Econ. María Elsa Viteri, en el que indica la aplicación de programa económico - reducción del gasto del presupuesto general del estado y a solicitud realizada mediante memorando MAP-2018-0175-M de fecha 17 de abril de 2018 suscrito por la Ing. Ana Katuska Drouet Ministra de Acuacultura Y Pesca, mediante el cual dispone se ejecute lo instado en oficio Nro.MEF-MINFIN-2018-0262-O, el valor devuelto fue de \$283,877.29 (INTER 32).

De acuerdo a lo solicitado mediante oficio Nro. MEF-MINFIN-2018-0262-O de fecha 17 de abril de 2018, suscrito por la Ministra de Economía y Finanzas Econ. María Elsa Viteri, en el que indica la aplicación de programa económico - reducción del gasto del presupuesto general del estado, se realizó una devolución presupuestaria por un valor de \$72,346.49 (INTER 34).

Aplicación decreto 383 de 3 de mayo de 2018 emitido por el Sr. Presidente de la República Del Ecuador, el valor devuelto al Ministerio de Economía y Finanzas fue de \$300,168.40 (INTER 43).

Devolución de recursos por regulación por aplicación del segundo eje del plan económico nacional - énfasis en el gasto publico según la ejecución presupuestaria vigente, por un valor de \$19,465.00 (INTER 54).

Memorando Nro. MAP-CGAF-2018-4866-M

Manta, 22 de junio de 2018

Se realizó un análisis detallado por dirección y por funcionarios de viáticos al interior generados por comisiones de servicio institucional, posteriormente se emitió mediante circular Nro. MAP-CGAF-2018-0009-C de 13 de abril de 2018, dirigida a los servidores del Ministerio de Acuacultura y Pesca, con la finalidad de garantizar la efectiva aplicación de las normativas vigentes, en lo referente a las normas de optimización y austeridad del gasto público.

Con base a lo expuesto se concluye que hasta la presente fecha se ha realizado la devolución de \$2.980.442,65 al Ministerio de Economía y Finanzas, y en lo concerniente a viáticos los valores de ejecución han disminuido en un 52%, tal cual se evidencia a continuación:

DEVENGADO ENERO	DEVENGADO FEBRERO	DEVENGADO MARZO	DEVENGADO ABRIL	DEVENGADO MAYO	DEVENGADO JUNIO
18.963,45	29.812,93	29.812,93	27.888,85	8.926,64	8.838,74

Particular que informo para los fines pertinentes y consiguientes

Atentamente,

Mgs. Carlos Alberto Bernal Aveiga
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- MAP-2018-0463-E
- MAP-2018-0175-M
- MAP-2018-0463-E
- MAP-CGAF-2018-0009-C
- MAP-2018-0789-E
- INFORMES DE AUSTERIDAD DECRETO 135
- MAP-CGAF-2018-2989-M
- MAP-DF-MUO-010-2018

Copia:

Sra. Ing. Susana Maria Villacis Pelaez
Viceministra de Acuacultura y Pesca, Encargada

Sra. Ing. Nalyni Elizabeth Nevárez Soledispa
Directora Financiera

Sr. Ing. Washington Alexander Medranda Alcivar
Director de Administración del Talento Humano

Sr. Abg. Jose Jafet Loor Ramirez
Director Administrativo

ab